

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 328**

7 de noviembre de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de veinte mil tres cientos cincuenta y tres dólares con veintidós centavos (\$20,353.22) provenientes de balances disponibles en la Sección 1, Inciso 29, Apartado a de la Resolución Conjunta 58-2009, por la cantidad de once mil tres cientos ochenta y seis dólares (\$11,386) y de la Sección 3, Inciso 14, Apartado b de la Resolución Conjunta 244-2012, por la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y siete dólares con veintidós centavos (\$8,967.22), con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de veintiún mil
- 2   tres cientos cincuenta y tres dólares con veintidós centavos (\$20,353.22) provenientes de
- 3   balances disponibles en la Sección 1, Inciso 29, Apartado a de la Resolución Conjunta
- 4   58-2009, por la cantidad de once mil tres cientos ochenta y seis dólares (\$11,386) y de la
- 5   Sección 3, Inciso 14, Apartado b de la Resolución Conjunta 244-2012, por la cantidad de
- 6   ocho mil novecientos sesenta y siete dólares con veintidós centavos (\$8,967.22), con el
- 7   propósito de llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1 1. Municipio de San Sebastián

2 a. Para obras y mejoras permanentes \$20,353.22

3 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse  
4 con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

5 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.